

# Resolución Administrativa

Santa Anita, 20 de marzo del 2024

Visto el Memorándum N°52-OEA-HHV-2024, de fecha 12 de febrero del 2024, emitido por el Director Ejecutivo de Administración, Nota Informativa N° 085-OL-HHV-2024 de fecha 07 de febrero del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística y el Expediente N° 24OP-02067-00, de fecha 06 de febrero del 2024, que contiene la Nota informativa N°033-OP-HHV-2024, emitido por el jefe (e) de la Oficina de Personal; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 23° y 25° del reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante el D.S. N° 005-90.PCM, establece que, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, siendo esta asignación de naturaleza temporal y es determinada por la necesidad institucional, así como establece las condiciones para la asignación de funciones del personal del sector público;

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establecen las condiciones para la asignación de funciones al personal de Administración Pública;

Que, por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital "Hermilio Valdizán" disponiendo en el Artículo 19°, que la Oficina de Personal es la unidad orgánica encargada de lograr los recursos humanos necesarios y adecuados para el cumplimiento de la misión y los objetivos estratégicos y funcionales del Hospital;

Que, a través de la Resolución Administrativa N° 296-OP/HHV-2022, de fecha 11 de agosto del 2022 se le asigna como Coordinador del Equipo de Trabajo de Programación de la Oficina de Logística del Hospital "Hermilio Valdizán" al Lic. Carlos Edmundo Ruiz Alvan;

Que, con Resolución Administrativa N° 531-OP/HHV-2023, de fecha 05 de diciembre del 2023 se Encarga Temporalmente a partir del 04 de diciembre del 2023 las funciones de Coordinador del equipo de Trabajo de Programación de la Oficina de Logística del Hospital "Hermilio Valdizán", en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Logística, al Ing. Cesar Augusto Remigio Bedoya Rodríguez;

Que, mediante Memorándum N° 52-OEA-HHV-2024, de fecha 12 de febrero del 2024, el Director Ejecutivo de Administración, informa que se tome las acciones correspondientes en relación a la Nota Informativa N°085-OL-HV-2024 del Jefe de la Oficina de Logística, el cual solicita se dé término a las funciones como Coordinador del Equipo de Trabajo de Programación al Lic. Carlos Edmundo Ruiz Alvan;

En uso de las facultades delegadas con Resolución Ministerial N° 001 -2024/MINSA, establece en el artículo 13, numeral 13.2. Delegar durante el Año Fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las siguientes acciones de personal en sus respectivas instituciones.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** DAR TERMINO con eficacia anticipada a partir del 04 de diciembre del 2023, a la asignación de funciones al Lic. Carlos Edmundo Ruiz Alvan a la Coordinación del Equipo de Trabajo de Programación de la Oficina de Logística del Hospital "Hermilio Valdizán" que le fuere otorgada mediante Resolución Administrativa N° 296-OP/HHV-2022. -----

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital "Hermilio Valdizán". -----

Regístrese y Comuníquese;